



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 08 de febrero de 2024 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0219/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ARBOLES Y PODA DE 19 (DIECINUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 22 de enero de 2024, a la que se le asignó el número de Dictamen 202, donde solicita la valoración de 22 árboles, que se localizan en la [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente.

- I. En fecha 22 de enero de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 22 de enero de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: (se adjunta copia del dictamen 202)

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reúnen cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	31	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Luminaria y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, ramas bajas, algunas secas débilmente unidas
2	FRESNO/Fraxinus uhdei		Banqueta	9	54	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con tronco inclinado 10°, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas débilmente unidas
3	FRESNO/Fraxinus uhdei		Banqueta	9	45	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas, débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta
4	ABEDUL NEGRO/Betula nigra		Banqueta	7	39	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Poste y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, poste e invaden predio, algunas ramas secas, débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta



ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL  
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	LIQUIDÁMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	25	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta
6	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	50	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas débilmente unidas
7	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	39	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta
8	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	41	9	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	44	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Hasta 5 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con muerte ascendente, fractura desde la base a 2 metros, pudrición severa por termita, podar solo los brotes epicormicos, para evitar el efecto cola de león
10	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	6	24	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con tronco inclinado 15°, copa efecto cola de león y desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas débilmente unidas
11	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	8	50	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Luminaria y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante, copa desbalanceada, ramas que interfieren con luminaria, cableado eléctrico y proyectan en muro del predio, algunas ramas secas débilmente unidas
12	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	9	62	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación



ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	ABEDUL NEGRO/ <i>Betula nigra</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	53	10	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante, brotes epicormicos en tallo, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas, débilmente unidas
14	ABEDUL NEGRO/ <i>Betula nigra</i>		Banqueta	3	22	4	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, ramas bajas, algunas ramas secas, débilmente unidas
15	ABEDUL NEGRO/ <i>Betula nigra</i>		Banqueta	7	40	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con muérdago nivel 1 de infestación, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas, débilmente unidas
16	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>		Banqueta	10	140	14	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda > 25%	Árbol con rama codominante, copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas, débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta





ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
17	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	26	1.5	.....	Muerto	.....	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Derribo	Arbol muerto en pie por desmoche
18	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	34	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Arbol con tronco inclinado 20°, copa desbalanceada, brotes epicormicos en tallo, ramas entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas débilmente unidas
19	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	36	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas largas que interfieren con cableado eléctrico y proyectan en muro del predio, ramas bajas, algunas secas débilmente unidas
20	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	31	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Arbol con copa desbalanceada, ramas entrelazadas con poste, cableado eléctrico e invaden predio, algunas secas débilmente unidas, raíces reprimidas que levanto y fracturo la banqueta. Se recomienda la reparación de la banqueta



ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL  
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:	
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30		Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0202

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
21	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	32	1.5	.....	Muerto	.....	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Derribo	Arbol muerto en pie por termita
22	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Banqueta	6	32	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden predio, algunas ramas secas débilmente unidas

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.4., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

David Jiménez Hernández  
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 5669

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376

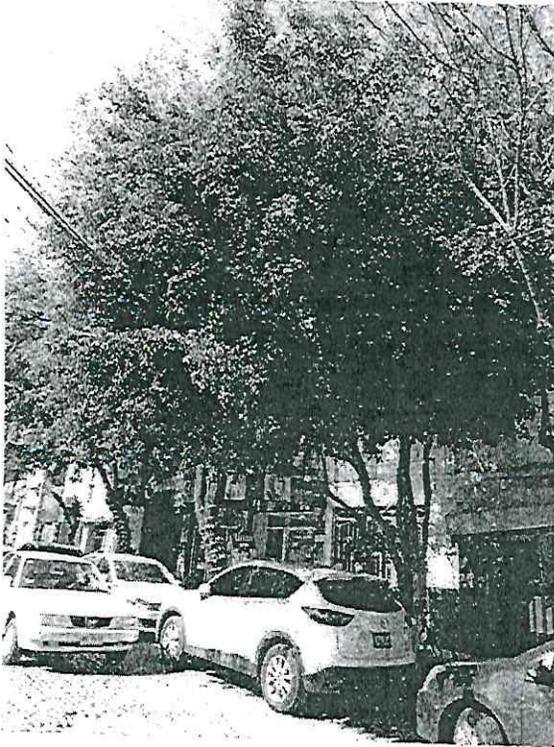




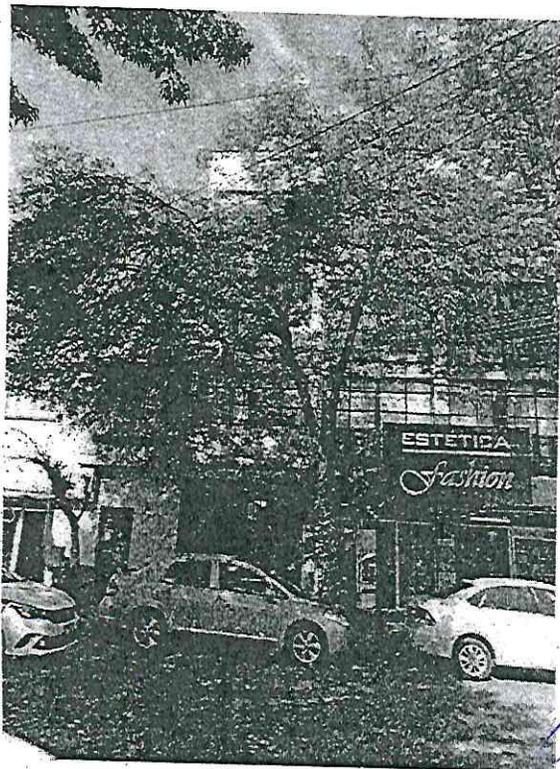
ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 1  
Poda



Árbol 2  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toitca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

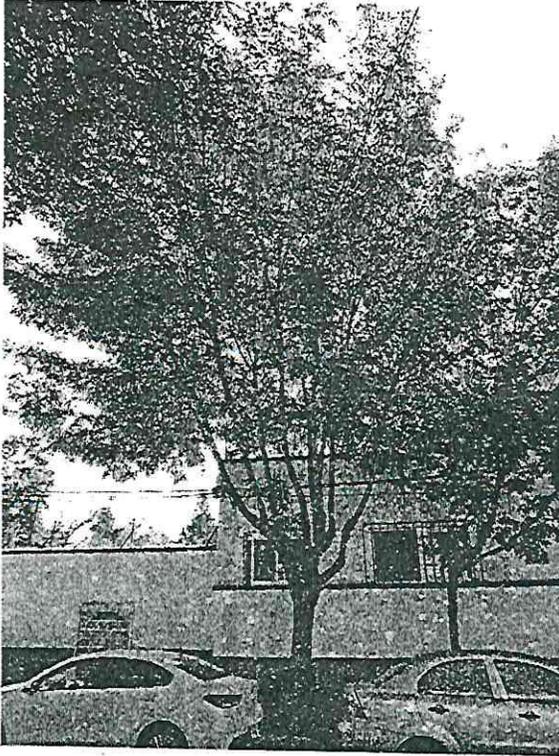




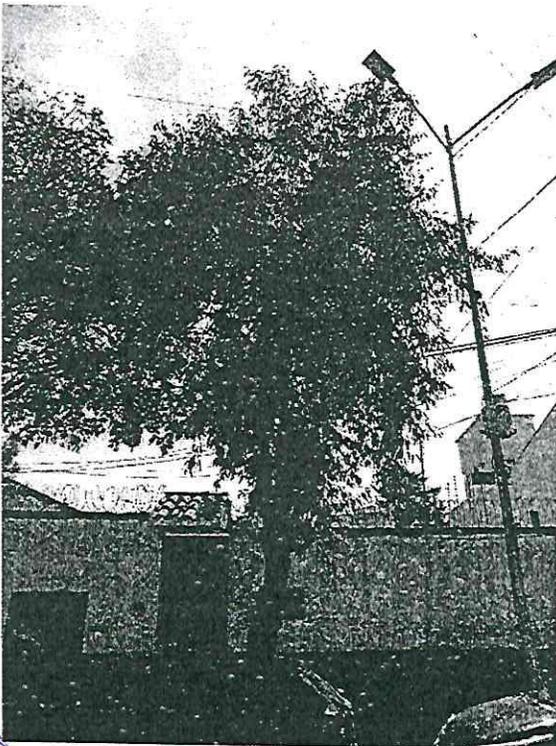
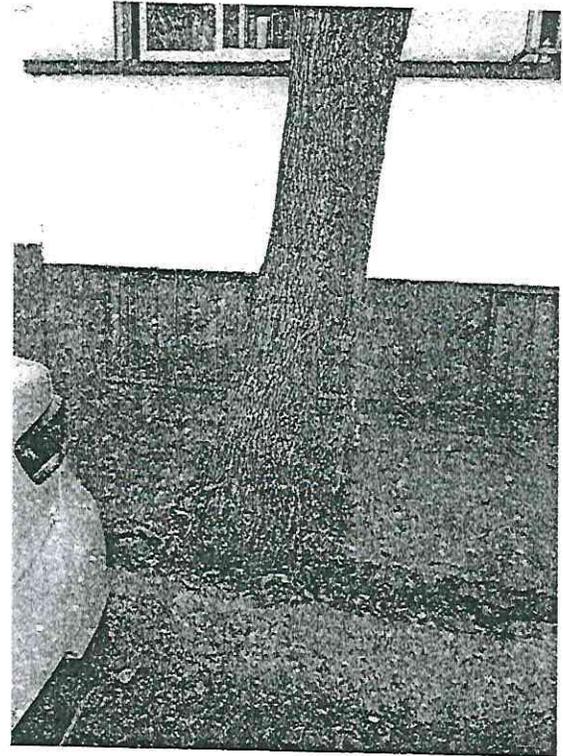
ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL  
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 3  
Poda



Árbol 4  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toiteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México





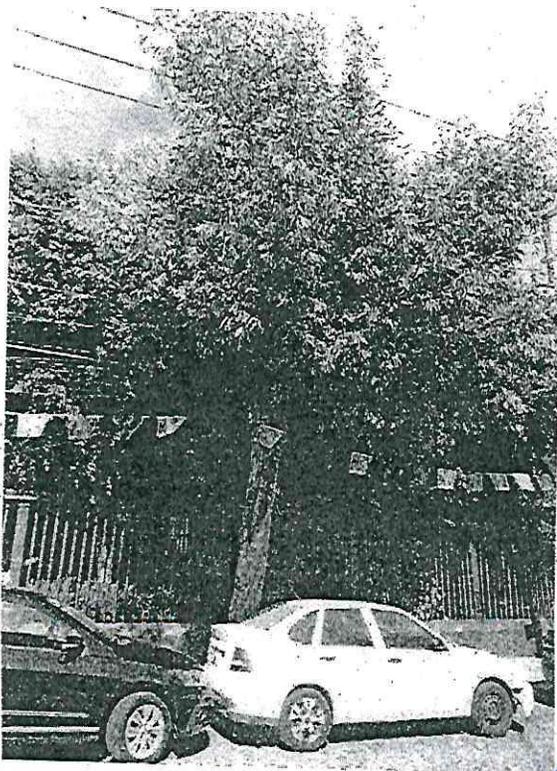
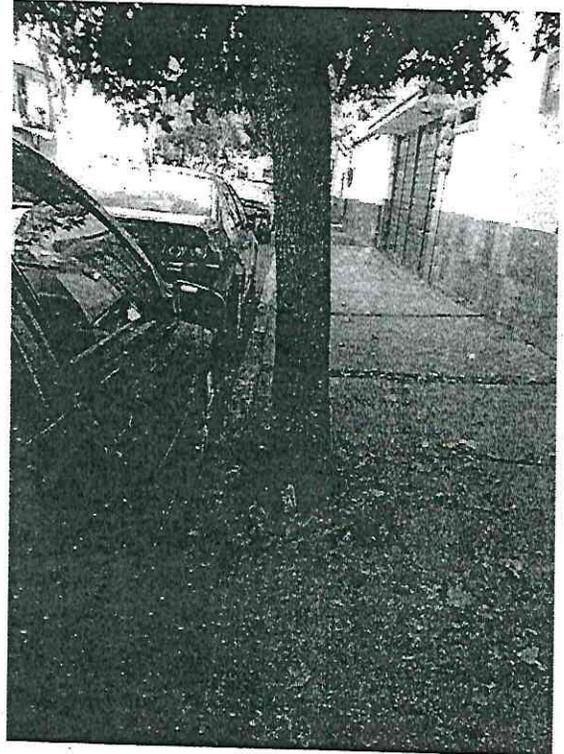
ALCALDIA ALVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

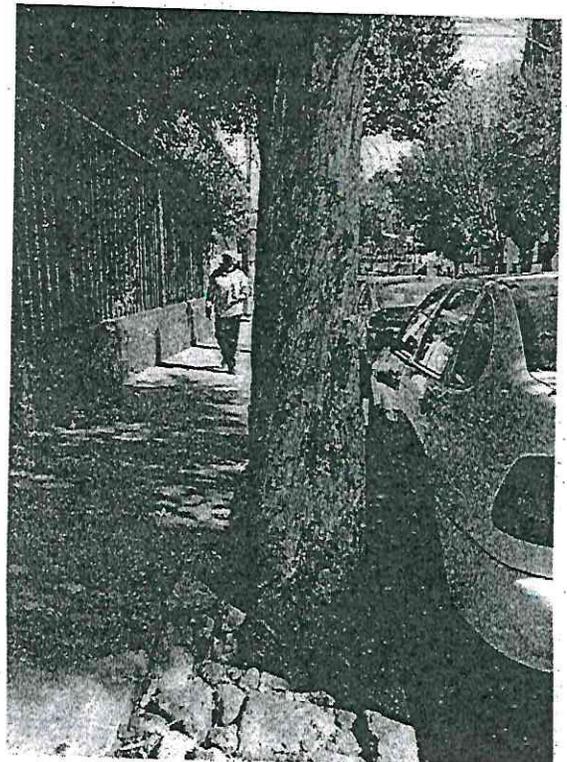
Table with 5 columns: SOLICITANTE, FECHA, DIRECCIÓN, FOLIO, HORA, Reporte Externo, UBICACIÓN, DICTAMEN NO. Values include Maritza, 22/Enero/2024, Eliminado el domicilio, 10:30, Vía Publica, 0202.



Árbol 5 Poda



Árbol 6 Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 40, Col. Tofteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

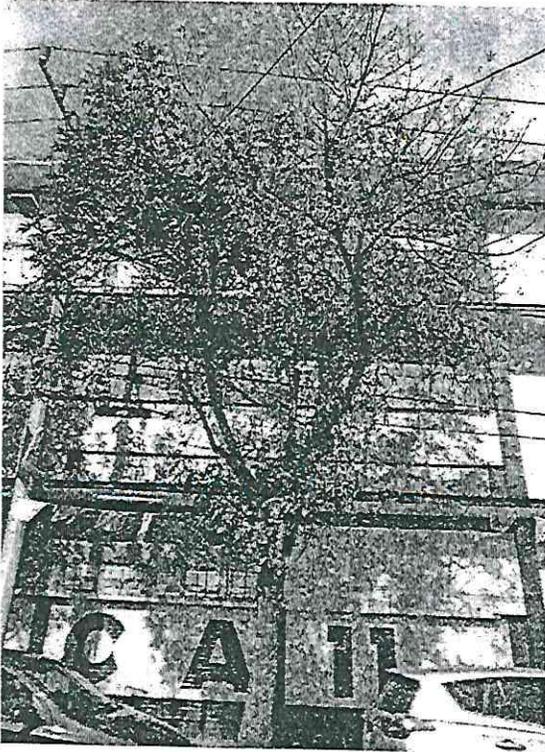




ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL  
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 7  
Poda



Árbol 8  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toiteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

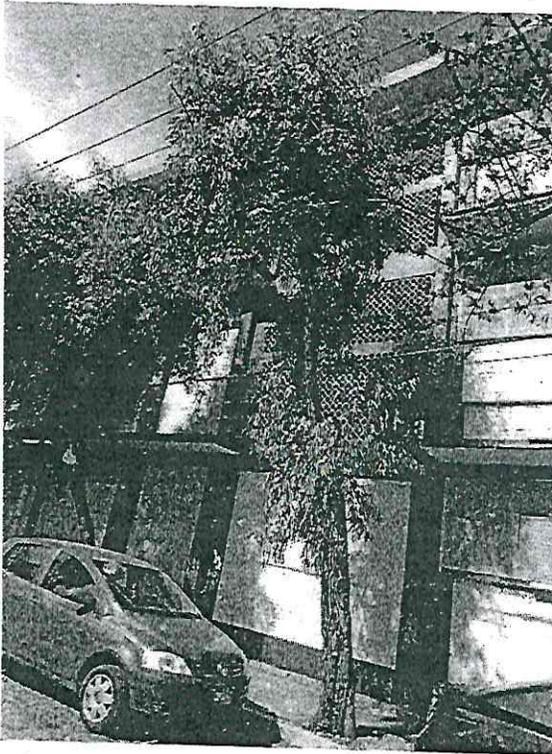




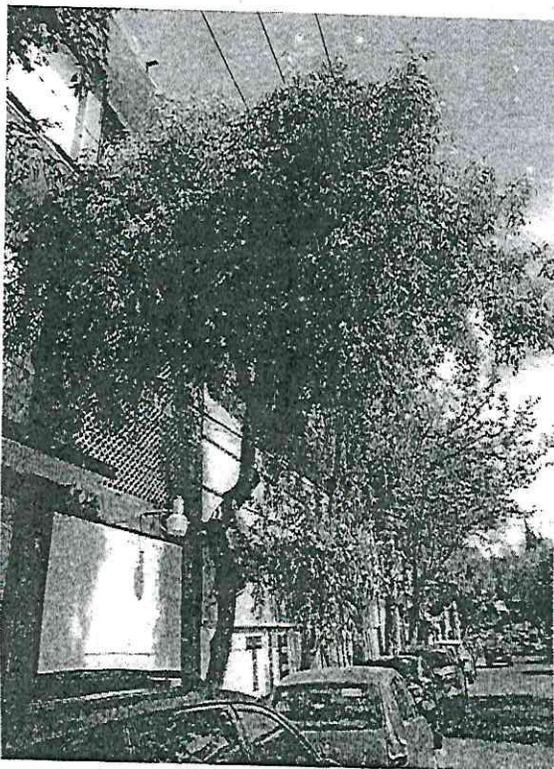
ALCALDIA ALVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

Table with 5 columns: SOLICITANTE, FECHA, DIRECCIÓN, FOLIO, HORA, Reporte Externo, UBICACIÓN, DICTAMEN NO. Values include Maritza, 22/Enero/2024, Eliminado el domicilio, 0202.



Árbol 9 Poda



Árbol 10 Poda





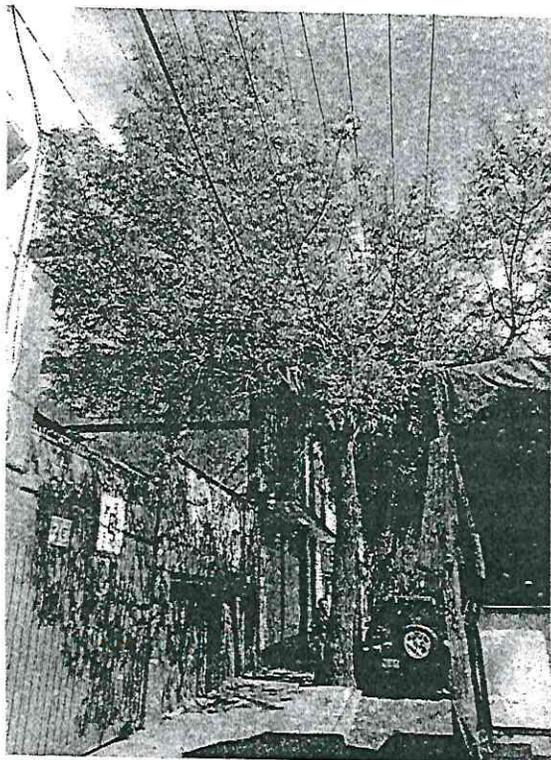
ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL  
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 11  
Poda



Árbol 12  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

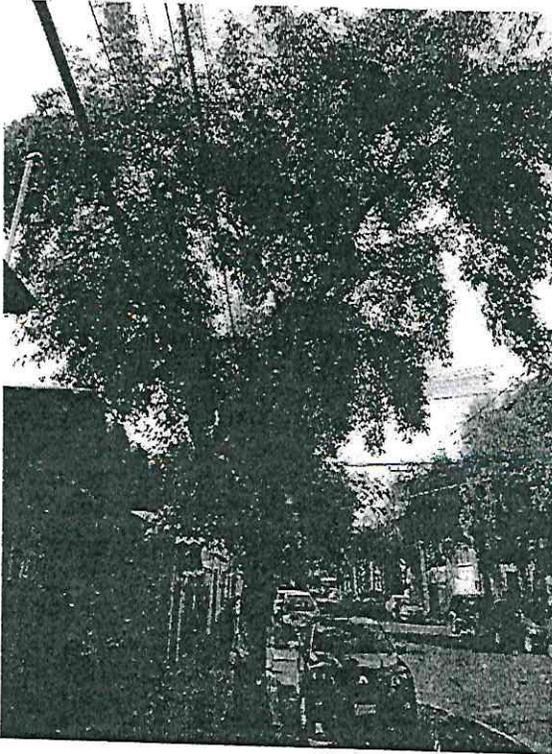




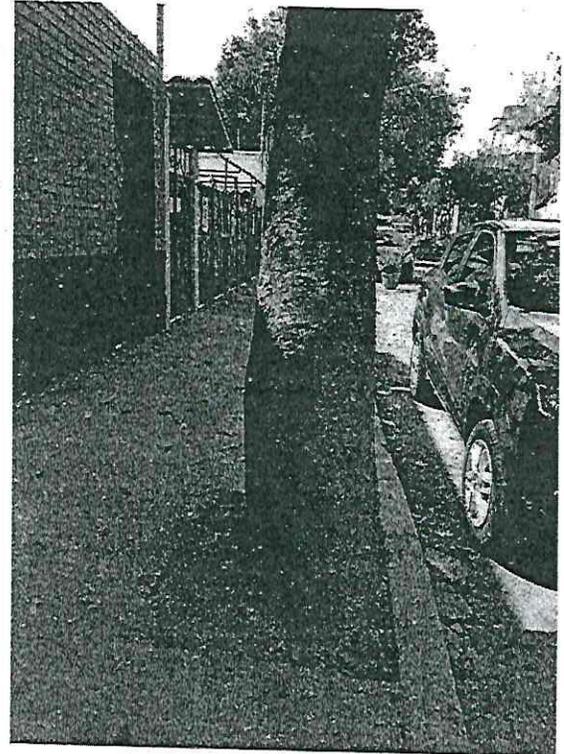
ALCALDIA ALVARO OBREGON DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

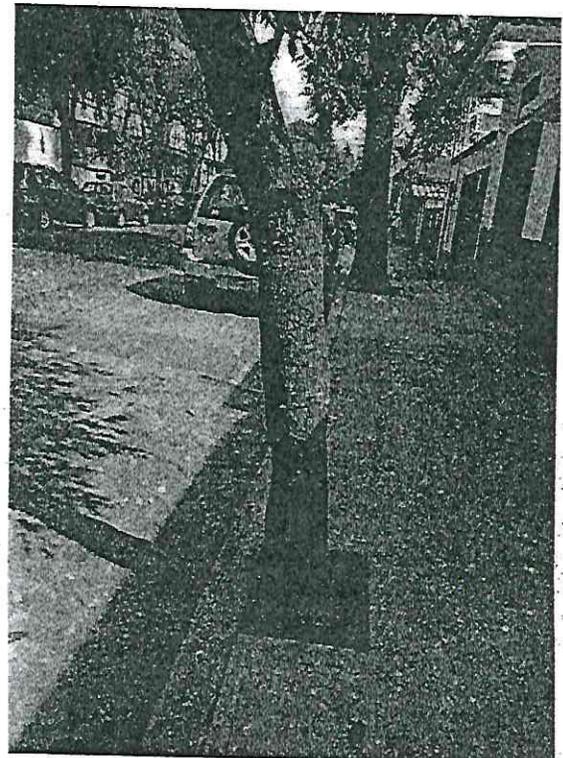
SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 13 Poda



Árbol 14 Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

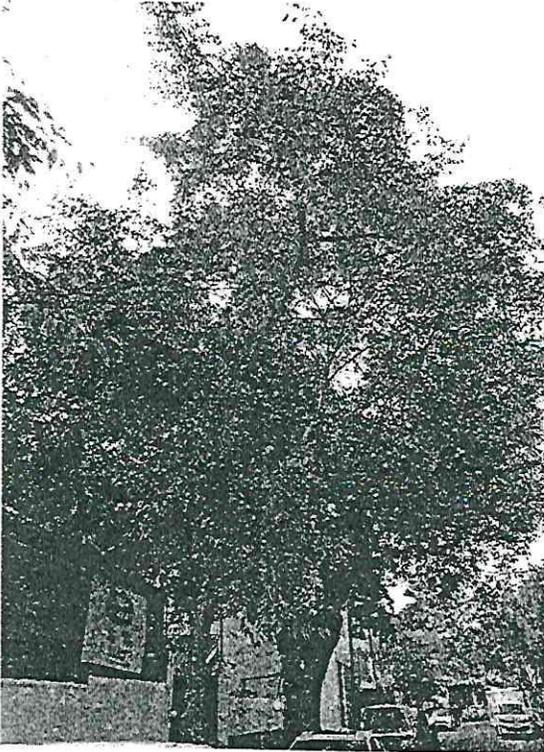




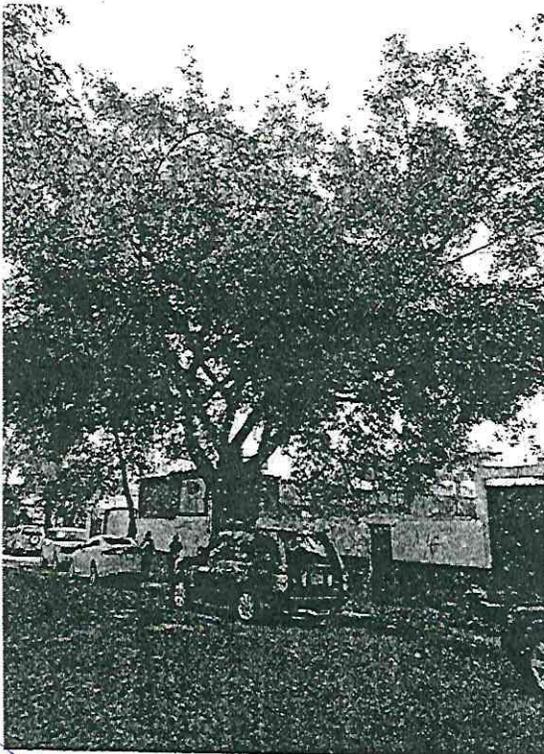
ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL  
MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

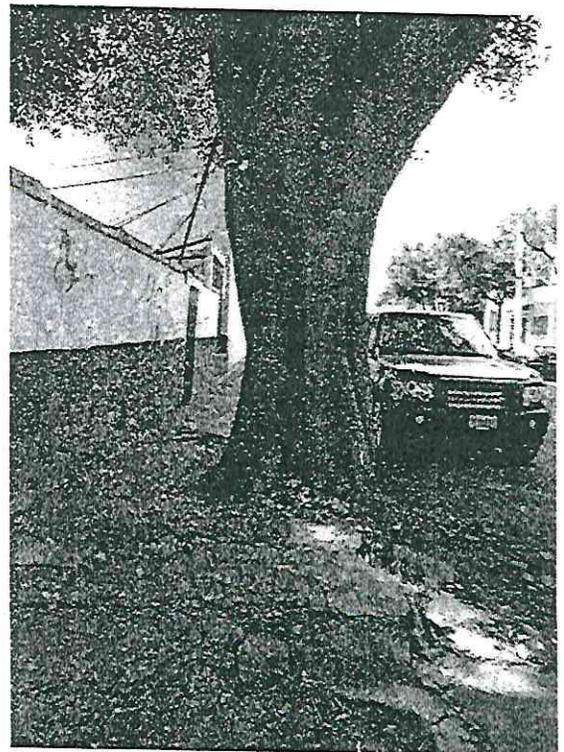
SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 15  
Poda



Árbol 16  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toluca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

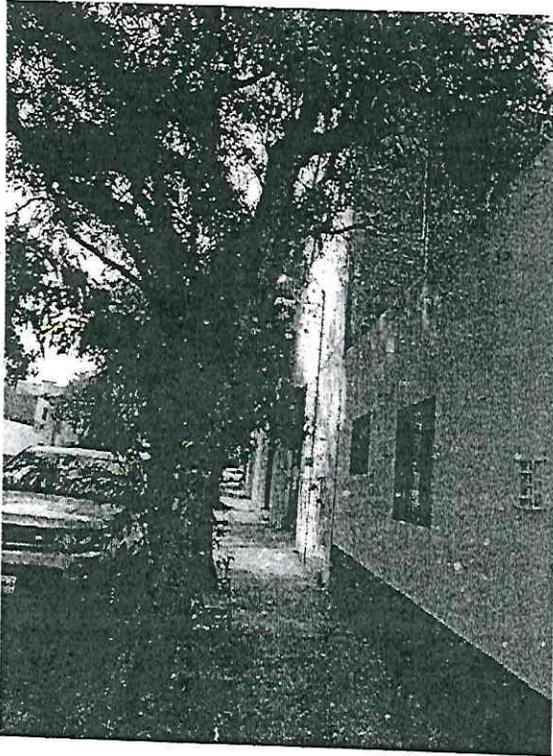




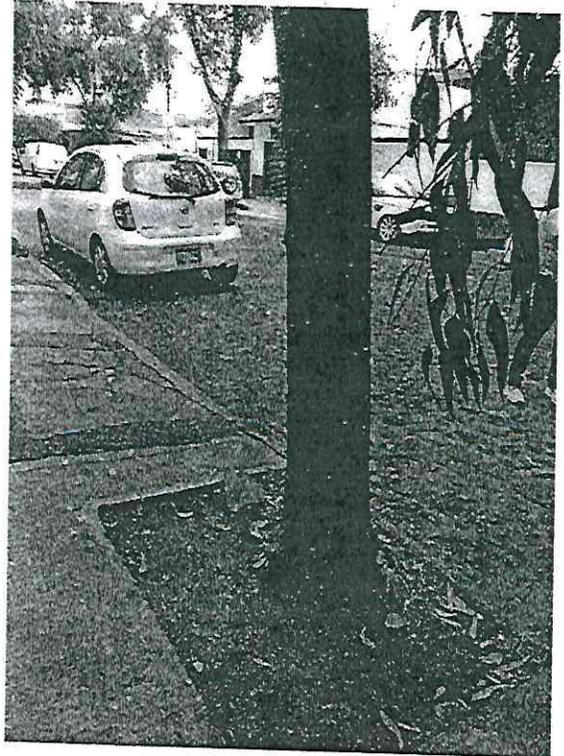
ALCALDIA ALVARO OBREGON  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

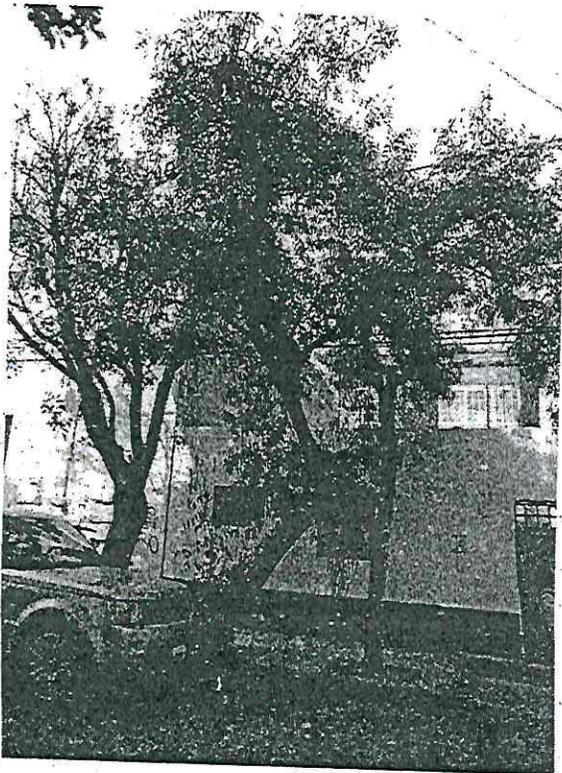
SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 17  
Derribo



Árbol 18  
Poda



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

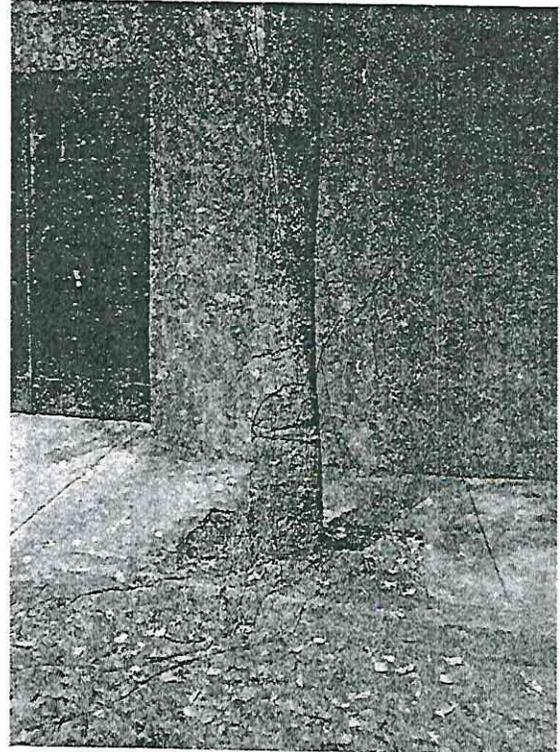
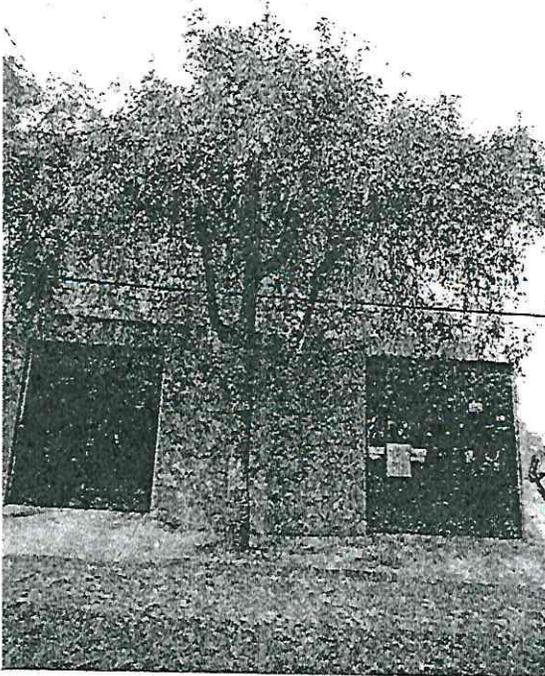




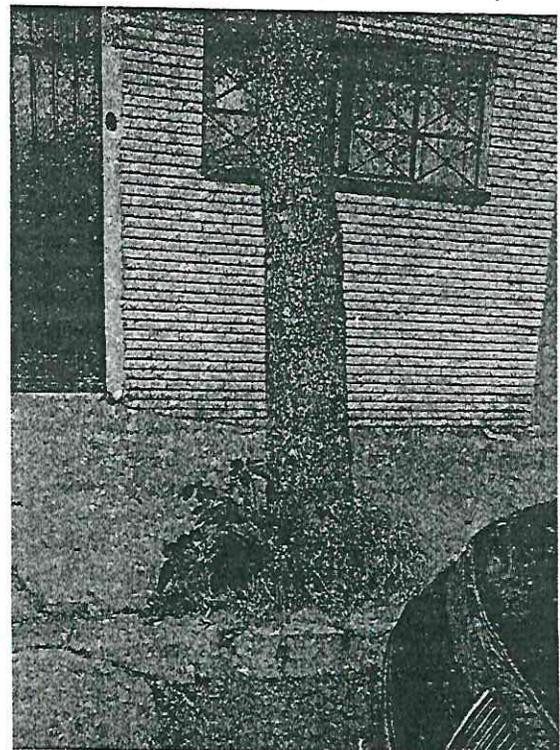
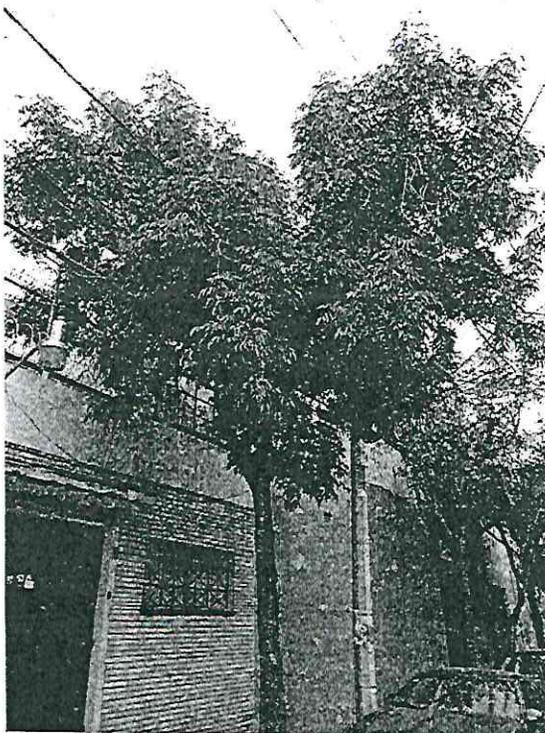
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202

Árbol 19  
Poda



Árbol 20  
Poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

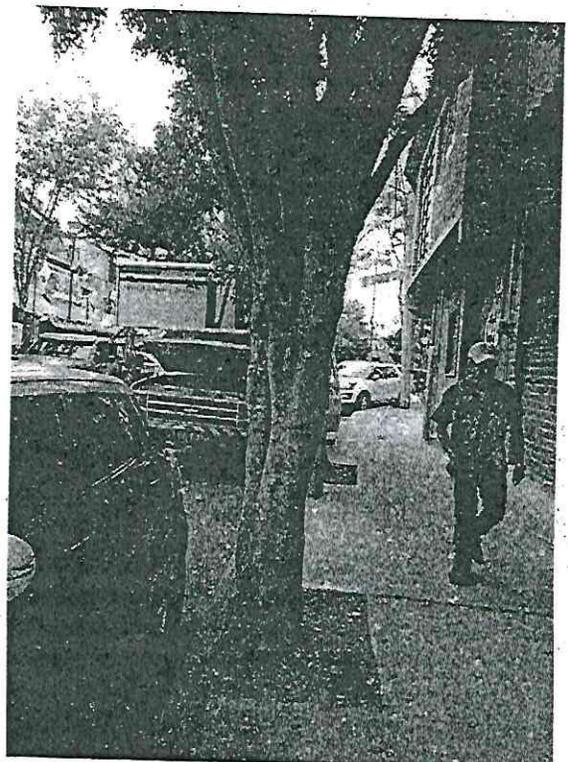
SOLICITANTE:	Maritza	FOLIO	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	22/Enero/2024	HORA:	10:30	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0202



Árbol 21 Derribo



Árbol 22 Poda





I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 19 (diecinueve) árboles de las especies: (1) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (4) ABEDUL NEGRO/*Betula nigra*, (5) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (7) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en la

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 19 (diecinueve) árboles de las especies: (1) FICUS/*Ficus benjamina*, (1) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*, (4) ABEDUL NEGRO/*Betula nigra*, (5) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis* y (7) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en la Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



2024 PERIODO MUNICIPAL

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### Anexo 1. Dirección y tratamiento de árboles

No.	Ubicación	Especie	Tratamiento	Cantidad
1	Eliminado el domicilio	<i>FICUS/Ficus benjamina</i>	PODA	1
2		<i>FRESNO/Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
3		<i>FRESNO/Fraxinus uhdei</i>	PODA	1
4		<i>ABEDUL NEGRO/Betula nigra</i>	PODA	1
5		<i>LIQUIDAMBAR/Liquidambar styraciflua</i>	PODA	1
6		<i>EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis</i>	PODA	4
7		<i>FRESNO/Fraxinus uhdei</i>	PODA	3
8		<i>ABEDUL NEGRO/Betula nigra</i>	PODA	3
9		<i>LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa</i>	PODA	1
10		<i>EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis</i>	PODA	1
11		<i>FRESNO/Fraxinus uhdei</i>	PODA	2
<b>Son 19 árboles para</b>				
	Eliminado el domicilio			<b>19</b>
1	Eliminado el domicilio	<i>EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis</i>	DERRIBO	1
2		<i>FRESNO/Fraxinus uhdei</i>	DERRIBO	1
<b>Son 2 árboles para</b>				
	Eliminado el domicilio			<b>2</b>

Dictamen 0202

Calle Ceneario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tollecca, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501

